

GERENCIA GENERAL



Oficio APPB GG-0166

Puerto Bolívar, 25 de abril de 2016

Doctora
Vianna Maino I.
APODERADA YILPORT HOLDING NV
Guayaquil

De mi consideración:

En atención a lo solicitado en su comunicación recibida en este Despacho de fecha lunes 25 de abril de 2016, en la cual solicita una prórroga de plazo por un mismo periodo de tiempo estipulado en los pliegos, ya que al momento por toda la situación de emergencia sufrida en el país por el terremoto del sábado 16 de abril de 2016 que ha afectado al normal desenvolvimiento de las entidades del Estado, además indicando que hasta el momento, efectivamente no se cuenta con el pronunciamiento del Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas, ante la solicitud realizada por la Gerencia de APPB, mediante comunicación No.APPB-GG-0075 con fecha 26 de febrero de 2016; y, recibido en dicho Comité con fecha 3 de marzo de 2016, para la entrega o no de algún tipo de incentivo tributario a este proyecto de IP, resolución del Comité que debe constar en el contrato.

Así mismo, esta Gerencia expone que no se cuenta hasta el momento con el pronunciamiento del Procurador General del Estado, realizado con esta Gerencia con oficio No. APPB-GG-0136 de fecha 4 de abril de 2016 y recibida en dicha Procuraduría con fecha 7 de marzo de 2016, para que se pronuncie y apruebe la Cláusula de Controversias del proyecto de contrato de los pliegos de la IP, que posteriormente debe ser incluida en dicho contrato como lo detalla la Procuraduría, para su legalización.

Con todos estos antecedentes, y al amparo de lo establecido en los Pliegos del Concurso, en su numeral 19 y sub numeral 19.1 literal a) y Circular Modificatoria No. 14, esta Gerencia resuelve otorgar una prórroga de plazo de igual periodo, previsto en los Pliegos, por lo que la fecha de suscripción del Contrato de delegación para el **“Concurso Público para el diseño, financiamiento, equipamiento, ejecución de obras adicionales, operación y mantenimiento de la terminal portuaria de Puerto Bolívar”**, que estaba establecida para el 27 de abril de 2016, será extendida hasta el 27 de mayo de 2016, con la finalidad de contar con los pronunciamientos de los organismos de control los mismos que serán ingresados en el respectivo contrato para su legalización.



www.puertobolivar.gob.ec
gerencia@puertobolivar.gob.ec
PBX (593)72929099
FAX (593)72929034
Machala - El Oro

GERENCIA GENERAL



Oficio APPB GG-0166
Página2.

Finalmente, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Oferta, deberá estar vigente hasta la suscripción del contrato, para lo cual, únicamente luego de la legalización respectiva, será devuelta.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


Dr. Vicente Guzmán Barbotó
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR



www.puertobolivar.gob.ec
gerencia@puertobolivar.gob.ec
PBX (593) 72929690
FAX (593) 72929634
Machala - El Oro

